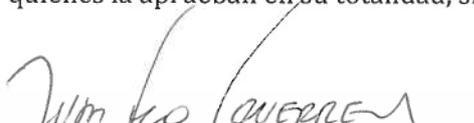


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DURINI &
GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.**

(31 de marzo de 2016)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10h00 del 31 de marzo de 2016, en las instalaciones de la compañía, se situán los socios de **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.**, señores Juan Francisco Guerrero del Pozo, Francisco Guerrero Celi, Felipe Durini Andrade y Emilio Suárez Salazar, por sus propios y personales derechos, quienes en las calidades señaladas y por ser en conjunto propietarios del cien por ciento del capital social de esta compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- Conocer y pronunciarse sobre el informe de Gerente General respecto del ejercicio económico del año 2015; 2.- Conocer y resolver sobre el balance general de la compañía, sus estados de situación financiera y los anexos correspondientes al ejercicio económico por el año 2015; 3.- Resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2015.** Actúa como Presidente *ad-hoc* de esta Junta el señor Francisco Guerrero Celi, y como secretario *ad-hoc* el señor Juan Francisco Guerrero del Pozo. A la hora arriba señalada el Presidente declara instalada la junta. Tratando el **primer punto** del orden del día toma la palabra el señor Juan Francisco Guerrero quien pone a consideración de esta Junta el informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2015, mismo que luego de la correspondiente revisión y deliberación realizada por la Junta, es aprobado por unanimidad de votos habilitados, haciendo constar la abstención del Gerente General. Tratando el **segundo punto** del orden del día, toma la palabra nuevamente el señor Juan Francisco Guerrero quien pone a consideración de esta junta el balance del ejercicio económico 2015, junto con su estado de situación y los anexos correspondientes, mismo que luego de las deliberaciones pertinentes, es aprobado por unanimidad de votos habilitados de esta Junta General. Tratando el **tercer y último punto** del orden del día toma la palabra Juan Francisco Guerrero quien señala que cumplidas las reservas legales que la compañía debía proveer, es pertinente mocionar la repartición de las utilidades generadas por la empresa en función de la participación social de cada uno de los socios. Moción que es aprobada por unanimidad de la Junta General, tras su pertinente deliberación. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la elaboración del acta de la presente Junta por parte de secretaría, misma que luego de redacta es leída a los socios, quienes la aprueban en su totalidad, siendo las 12h00.


Juan Francisco Guerrero del Pozo
Socio/Secretario *ad-hoc* de la Junta


Francisco Guerrero Celi
Socio/ Presidente *ad-hoc* de la Junta


Emilio Suárez Salazar
Socio


Felipe Durini Andrade
Socio